ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO			
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA	**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO**		
PARA: Dirección General. **UNIDAD EJECUTORA:** Dirección General. **COPIAS:**	**SESIÓN ORDINARIA: 0283**	**ACUERDO: VI**	**FECHA: 26-FEB-2026.**
	ACUERDO EN FIRME		
	FECHA DE TRANSCRIPCIÓN: 02-MAR-2026.		
ASUNTO: CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CUERPO DE BOMBEROS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. SOLICITUD DE USO EN PRECARIO PROPIEDAD FINCA N°7-134485-000 – SIQUIRRES. OFICIO CBCR-007021-2026-DGB-00250.			
OBSERVACIONES			

Con la instrucción de atender lo siguiente:

ASUNTOS RESOLUTIVOS PÚBLICOS: CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CUERPO DE BOMBEROS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. SOLICITUD DE USO EN PRECARIO PROPIEDAD FINCA N°7-134485-000 – SIQUIRRES. OFICIO CBCR-007021-2026-DGB-00250.

El señor Vicepresidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, como parte de su plan de mejoramiento y expansión de la infraestructura institucional, recibió en donación por parte de la Municipalidad de Siquirres, en noviembre de 2019, un terreno destinado al traslado del servicio de la Estación de Bomberos de Siquirres.

SEGUNDO: Que como complemento la Municipalidad otorgó en préstamo, bajo la figura de uso precario, una propiedad municipal para albergar temporalmente el servicio. Esto se debió a las deficiencias operativas y civiles presentes en la edificación donde se brindaba el servicio en ese momento, dicha propiedad se identifica registralmente bajo el

número de finca 7-134485-000, con plano catastrado L-1439465-2010, y colinda con una propiedad del Instituto Nacional de Seguros donde se ubica el Centro Médico Regional de Salud de ese cantón.

TERCERO: Que dicho acuerdo permitió que, desde 2020, el personal operativo contara con mejores condiciones para su estadía y descanso, así como con equipos y espacios más modernos, tales como unidades extintoras, vehículos de apoyo, compresores y bodegas, entre otros.

CUARTO: Que, con el traslado del servicio a las nuevas instalaciones inauguradas en setiembre de 2020, la propiedad del Cuerpo de Bomberos quedó en desuso, dado que no forma parte de ningún plan institucional de infraestructura.

QUINTO: Que desde el periodo 2020, la Dirección General comunicó dicha situación a la Presidencia Ejecutiva del INS, a fin de que se valorara el inmueble para el proyecto de ampliación del Centro Médico Regional que la institución pretendía realizar en aquel momento.

SEXTO: Que mediante oficio SDSGC-00155-2026, del 21 de enero de 2026, el Instituto Nacional de Seguros solicita al Cuerpo de Bomberos el préstamo de la propiedad que anteriormente albergó la Estación de Bomberos, la cual se encuentra actualmente en desuso y colinda con propiedad del INS.

SETIMO: Que dicha solicitud busca mejorar las condiciones de atención para los clientes y para el personal del INS destacado en esa zona de la provincia de Limón. Además, plantean que el préstamo se formalice mediante un convenio de uso en precario entre ambas instituciones.

OCTAVO: Que la Dirección General de Bomberos mediante oficio CBCR-003011-2026-DGB-00081, manifiesta total anuencia para continuar con el proceso.

NOVENO: Que el Instituto Nacional de Seguros mediante oficio SDSGC-00394-2026 remitió el visto bueno del borrador del convenio para materializar dicha solicitud.

ACUERDA:

1. Aprobar la suscripción de un convenio, entre el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y Instituto Nacional de Seguros, para que el primero brinde permiso de uso en precario en favor del segundo, la propiedad identificada con número de finca 7-134485-000, de conformidad con lo indicado en el oficio CBCR-007021-2026-DGB-00250.
2. El objetivo del permiso de la propiedad será para uso exclusivo del Centro Médico Regional del INS, ubicado en Siquirres.
3. Autorizar al señor Héctor Chaves León, cédula 1-0626-0563, en su calidad de Director General, para suscribir el convenio y demás trámites relacionados.

ACUERDO EN FIRME.

GRUPO | INS | Firmado Digitalmente

Jorge Sánchez Sibaja
Vicepresidente Consejo Directivo
Benemérito Cuerpo de Bomberos de C.R.

Nota: *Este oficio se encuentra firmado digitalmente por Jorge Sánchez Sibaja, mediante Agente GAUDI, por lo que la rúbrica gráfica es invisible.*